



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 12 de diciembre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 367-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, mediante Oficio N° DM-SEDESPA-425-2022 del 30 de noviembre, 2022, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales, por **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L2,949,491.00)**, con el propósito de redistribuir fondos para dar cumplimiento a la priorización de acciones a desarrollar en la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar de forma parcial la modificación presupuestaria por **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L533,068.00)**, para cumplir con lo descrito en el Considerando anterior. Cabe mencionar que se atiende mediante Dictamen de Modificación Presupuestaria DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (2,345,831.00), y el monto restante de SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L70,592.00), no se atiende en cumplimiento al artículo 152 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, ya que las asignaciones destinadas para el pago de Contribuciones Patronales no pueden ser disminuidas para atender gastos de otro fin. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 30, 31, 34, 140, 144 numeral 2 inciso c) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE:**
Artículo 1. Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 407
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 - GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000			SERVICIOS PERSONALES	
16000			Beneficios y Compensaciones	
16200	11	001	Compensaciones	<u>L533,068.00</u>
			TOTAL AMPLIACIÓN	L533,068.00

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 408
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 - GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			Personal Permanente	
11100	11	001	Sueldos Básicos	L284,999.00
12000			Personal No Permanente	
12410	11	001	Decimotercer Mes	L34,875.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 - GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11000			Personal Permanente	
11100	11	001	Sueldos Básicos	L195,000.00
12000			Personal No Permanente	
12410	11	001	Decimotercer Mes	L5,417.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 - GERENCIA ADMINISTRATIVA

10000			SERVICIOS PERSONALES	
12000			Personal No Permanente	
12410	11	001	Decimotercer Mes	L1,111.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROGRAMA 11
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACUERDOS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 - DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS,
PROYECTOS Y ACUERDOS

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		Personal No Permanente	
12410	11	001	Decimotercer Mes
			<u>L11,666.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO	L533,068.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya/AM